ACTA ACLARATORIA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018739 del 2025

En la etapa contractual del convenio interadministrativo suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaria de Educación - Dependencia: Dirección de Permanencia Escolar Inclusión Educativa y el municipio de **CAICEDO**, cuyo objeto es: *"**Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de** **CAICEDO** **para la vigencia 2025-2.",*** se evidencia un error en la digitación luego de la firma del convenio. Por lo tanto, una vez se verifica en la plataforma SECOP ll, se observa el yerro, motivo de la presente acta aclaratoria, razón por la cual se procede a esclarecer:

Valor total: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS. M/L ($217.936.816) TRIBUTOS INCLUIDOS.

Aporte Departamento de Antioquia: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. M/L ($153.835.787), TRIBUTOS INCLUIDOS.

Aporte Municipio: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL VEINTINUEVE PESOS. M/L ($64.101.029),

Además de lo anterior, por error formal, se hace necesario corregir el anexo minuta de convenio, en cuanto a las cláusulas QUINTA y SEXTA, las cuales quedaran de la siguiente manera:

*"**CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056418 con fecha de creación 16-10-2025 y con vigencia al 31-12-2025 por valor de **($17.000.000.000) y RPC 4500065854** por valor de **($153.835.787)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00784 con fecha de creación del 15-10-2025 por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML** ($64.349.242,00), expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.*

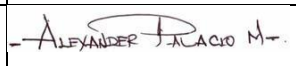
***CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO:** Para la ejecución del presente convenio la Gobernación de Antioquia entregará al Municipio los aportes de la siguiente manera:*

ÚNICO DESEMBOLSO: *Equivalente al* ***CIEN POR CIENTO (100%)*** *por valor de* ***CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. M/L ($153.835.787), TRIBUTOS INCLUIDOS,*** *previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, certificado de apertura de la cuenta de ahorros en IDEA con doble firma, Plan de contingencia para garantizar el servicio educativo, Decreto de Incorporación de recursos, cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social"*

Además de lo anterior también se evidencio que hubo error de transcripción frente al número de NIT del municipio, siendo el correcto el siguiente: Nit 890984224-4

Lo anterior con sustento en lo consagrado la ley 1437 de 2011, en su "***Artículo 45. Corrección de errores formales:*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

La presente aclaración no modifica el valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo, dado que, solo aclara un error de digitación, sin derivar de ello un cambio en las condiciones del mismo para ninguna de las partes.

	Nombre:	Firma:	Fecha:
Elaboró	Diana Janeth Serna Saldarriaga – Profesional Universitaria		
Reviso	Julián Felipe Bernal – Profesional Especializado		
Reviso	Ivan Dario Uribe Naranjo - Director de Asuntos Legales		
Aprobó:	Jorge Alexander Palacio – director de Infraestructura Física Educativa – Secretaría de Educación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			